



Ocampo, Guanajuato. A 18 Mayo del 2023

Oficio No. RSI-UT-063/2023

Asunto: Entrega de información.

Estimado(a) solicitante.

P R E S E N T E

SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO: 110197100006323

Por medio de la presente en atención a su solicitud de información registrada con el número referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda con respecto a:

PRESIDENTE MUNICIPAL C.C.P. DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL C.C.P DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN P R E S E N T E Sirva la presente solicitud para hacer llegar a usted un afectuoso saludo y, además, aprovecho el medio para solicitar muy respetuosamente lo siguiente: 1. ¿Cuáles son las acciones específicas que se realizan por parte de la administración a su cargo para hacer cumplir el DECRETO por el que se prohíbe la circulación y comercialización en el interior de la República de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Similares sin Nicotina, Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares, así como las soluciones y mezclas utilizadas en dichos sistemas? 2. ¿De qué manera la dirección municipal de fiscalización u homologa busca mover o retirar del mercado la venta de vapeadores? 3. ¿Cómo logrará la Dirección de Salud u homologa prevenir el consumo? ¿Qué acciones realiza? 4. ¿Qué hace la Dirección de Salud y la Dirección de Fiscalización u homologas con los vapeadores y las máquinas expendedoras que son decomisadas? Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

En ejercicio a las atribuciones que me confiere el artículo 4, 11, 17, y con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 21, 47, 48 fracción I, II, III, IV, V, VI bajo el artículo 141 y 142



De la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:



1R/ Acciones específicas: revisión de establecimientos por parte del departamento de fiscalización, revisión de establecimiento llevadas acabo por la verificación sanitaria del municipio mediante reportes realizados por la ciudadanía.

2R/ Mediante prevención y de las revisiones realizadas si se llega a encontrar la venta de vapeadores hace el reporte a cofepris.

3R/ Mediante las plática, talleres dirigidas a la población estudiantil y los dueños de tiendas, bares y depósitos de bebidas alcohólicas.

4R/ No se tenía ese tipo de problemas en el municipio, pero está contemplado en el nuevo reglamento de fiscalización a aprobar, los vapeadores que sean decomisados de poner a disposición de COFEPRIS.

Lo anterior para dar respuesta al requerimiento solicitado por usted.

Se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO** y/o la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, mediante el recurso de revisión previsto en el artículo 142 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, dentro de los siguientes 15 días hábiles a la notificación de la presente respuesta.

Atentamente.

“Unidos por Ocampo”



Estrella Fabiola Davila Ortiz

Lic. Estrella Fabiola Dávila Ortiz

Titular de la Unidad de Transparencia.

Ocampo, Guanajuato, México, Calle Morelos # 108, Zona Centro, C.P. 37630
www.ocampo-gto.gob.mx